

CONCEJO MUNICIPAL	
ENTRADA	
FECHA	03 JUN 2015
HORA	17:30 -

Sunchales 3 de Junio de 2015

Sres: Concejo deliberante.

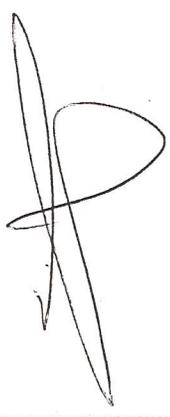
Me dirijo a ustedes a fin de notificar un presunto incumplimiento de la ordenanza de acceso a la información pública, por parte del municipio.

El día 16 de Marzo del corriente año, haciendo uso, como ciudadano, presenté en mesa de entrada el formulario requerido para solicitar información al municipio, (adjunto fotocopia de la constancia de recibido en mesa de entrada), y hasta el día de hoy no tuve respuesta por ningún medio acerca mi solicitud.

Pongo en conocimiento del Honorable Concejo Municipal, esta irregularidad, para que evalúen el procedimiento a seguir en esta situación. Esperando una pronta solución , me despido respetuosamente.

Atentamente

Carlos Longoni
DNI. 22.817.316





MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Nº DE REGISTRO
--	----------------

I - DATOS DEL SOLICITANTE	
APELLIDO Y NOMBRE/RAZON SOCIAL LONGONI CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 22 817 316
DOMICILIO BONZI 80	LOCALIDAD SUNCHALES
TELEFONO 15523476	EMAIL LONONICARLOS@GMAIL.COM

II - INFORMACION SOLICITADA	
- NOMINA DEL PERSONAL DOCENTE DEL LICEO -	
- CANTIDAD DE HORAS ASIGNADAS A CADA DOCENTE -	
- MONTO ABOGADO POR HORA - REMUNERACION MENSUAL DE CADA DOCENTE	
III - DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACION SUBSECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA	

FIRMA
ACLARACION CARLOS LONGONI

ENTRADA	
00000000	
FECHA	Nº
16 MAR 2015	
HORA: 7:30	
MUNICIPALIDAD SUNCHALES	

Marta Pennacino
MARTA PENNACINO
MESA ENTRADA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES



Sunchales, 18 de junio de 2015.-

Municipalidad de Sunchales
Al Intendente
Sr. Ezequiel Bolatti
PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Visto la nota ingresada por el vecino de esta ciudad, Sr. Carlos Longoni DNI 22 817 316 (adjunta), y lo normado por la Ordenanza Municipal N° 1872/2009, este Concejo solicita:

- Se de respuesta urgente al vecino atento lo dispuesto en el Art. 1°), conforme no existan situaciones limitantes según lo establecido en el Art. 4°) de la Ordenanza referida;
- Informe los motivos de la demora y el modelo de trámite establecido para garantizar el derecho a la información completa, veraz, adecuada y oportuna, en todas las reparticiones que integran el Departamento Ejecutivo Municipal;
- Informe la modalidad sancionatoria establecida para aquellos agentes que no cumplan con lo dispuesto en el Art. 1°) de la mencionada Ordenanza;
- Promueva y publicite la Ordenanza Municipal N° 1872/2009, referida al acceso a la información pública, entre el personal jerárquico y superior del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Al aguardo de una pronta respuesta, saludamos atentamente.-


GONZALO TOSELLI
VICE-PRESIDENTE 2°
CONCEJO MUNICIPAL


LEANDRO MIGLIORI
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO MUNICIPAL


PABLO PINOTTI
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL


HORACIO BERTOGLIO
CONCEJAL MUNICIPAL


OSCAR GIRARD
CONCEJAL MUNICIPAL


CECILIA GHIONE
CONCEJALA MUNICIPAL